

CENTRAL SOCIAL JUANITO MORA PORRAS-ANEP

CSJMP-ANEP



- **El Salario mínimo en el Sector Privado**
- **Fijación por costo de Vida para el 2026**
- **Consideraciones sindicales formuladas por la CSJMP- ANEP**

Octubre 2025

CENTRAL SOCIAL JUANITO MORA PORRAS-ANEP

CSJMP-ANEP



San José, miércoles 15 de octubre del 2025.

S.G. 25-29-0206-25

Señores directores

Señoras directoras

CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS

ASUNTO: Propuesta de incremento salarial para el sector privado 2026.

Estimados señores:

Estimadas señoras:

Reciban un cordial y respetuoso saludo de parte de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP).

En atención a la solicitud de participación en el proceso de diálogo social para la revisión general de salarios mínimos del sector privado, nos permitimos en nombre de las y los trabajadores que representamos hacer las siguientes manifestaciones, estas están dirigidas desde el respeto a los principios fundamentales que articulan el Estado Social de Derecho, como lo son el dialogo social, la justicia social y la eliminación de todas aquellas acciones que tiendan a ampliar la brecha de la desigualdad sean estas de carácter factico o como resultado de un fenómeno institucionalizado en nuestra sociedad.

Consideraciones

Las organizaciones sindicales hemos reiterado nuestra preocupación por la crítica situación tendiente al aumento en el costo de vida, en la manera en la que las políticas de los últimos gobiernos han dirigido acciones presupuestarias que debilitan las instituciones sociales, y que se ven reflejadas en la manera en la que los habitantes de nuestro país deben cada vez acudir más a instancias privadas para cubrir necesidades que está cubiertas por instituciones públicas, esta es una problemática que debemos atender de manera conjunta entre todos los actores, para reforzar estas instituciones que impactan de manera importante el salario. El cálculo del salario tal y como se ha desarrollado históricamente se encuentra obsoleto si seguimos tendencias de crecimiento social ya que responde a términos macroeconómicos que no pueden establecer elementos de movilidad social ni calidad de vida.

Como hemos indicado en al menos los últimos cuatro periodos y consecuentes fijaciones salariales mínimas, la manera en la que se fija actualmente el salario mínimo, persigue la inflación y utiliza información general del PIB y del IPC, siendo indicadores macroeconómicos que reflejan la situación de

Correo electrónico: info@anep.or.cr estamos ubicados en la Casa Sindical "Lic. Mario Alberto Blanco Vado", San José, calle 20 norte, frente a Coopeservidores R.L.



CENTRAL SOCIAL JUANITO MORA PORRAS-ANEP

CSJMP-ANEP



la economía a nivel país pero que nada dicen sobre el consumo real y la calidad de vida de los hogares con los ingresos mínimos, teniendo como resultado un cálculo de salario mínimo que no atiende a profundidad su naturaleza esencial la cual es, atender el salario mínimo para propiciar la vida digna, por el contrario al ajustarse a las variantes macroeconómicas, perpetúa estados de vulnerabilidad y sistemáticamente a condenado a la población al endeudamiento de usura, y al estancamiento en los quintiles más bajos del ingreso.

En los últimos periodos, esta representación propuso la revisión integral del cálculo del salario mínimo, introduciendo nuevas variantes que propicien la movilidad social en los hogares de ingreso mínimo, seguidamente se hizo ver que es irresponsable y negligente fijar un número porcentual como resultado del incremento salarial, que existan estudios a profundidad que proporcionen la información que vincule el salario mínimo y el desarrollo de los hogares, es menester señalar que es este principio una obligación constitucional de los Estados.

Desde nuestra perspectiva lo correcto y lo verdaderamente responsable es atender la problemática desde la raíz, con acciones estratégicas articuladas junto con el sector empresarial y gobierno, para reducir la brecha de la desigualdad, y propiciar la movilidad social, generando de esta manera dinamisismos que impacten el acceso a bienes y servicios por parte de la clase trabajadora.

El escenario para el cálculo del salario mínimo para el año 2026, lamentablemente lejos de atender las necesidades que hemos planteado, aunado al accionar del gobierno que más bien a profundizado su línea de trabajo en la cual ha desfinanciado la inversión en educación, seguridad social y ciudadana, asimismo continua con políticas macroeconómicas de pago de deuda, lo cual no resulta positivo ya que si bien es cierto los datos indican que la inflación se disminuye, esto no se traduce en mayor capacidad adquisitiva, ni mayor posibilidad de consumo, sin embargo, y es esta una de las mayores falencias de la metodología actual ya que en la aplicación de la fórmula salarial esto genera generar que no se dé un aumento salarial que contemple este escenario, aunado a esto, también repercute de manera negativa en la capacidad de generación de empleo por parte del sector empresarial, de forma tal, que la necesidad de articulación y diálogo tripartito es urgente, con posiciones que puedan articular un reformulación y el camino hacia un modelo de cálculo salarial que no se vea atendida las necesidades descritas.

Propuesta

Como resultado del análisis expuesto esta representación sindical propone lo siguiente:

Correo electrónico: info@anep.or.cr estamos ubicados en la Casa Sindical "Lic. Mario Alberto Blanco Vado", San José, calle 20 norte, frente a Coopeservidores R.L.



CENTRAL SOCIAL JUANITO MORA PORRAS-ANEP

CSJMP-ANEP



Que se discuta e implemente un nuevo cálculo salarial que cumpla con estándares mundiales, y recomendaciones de la OIT y cumpla con la obligación constitucional en el tanto propicie una vida digna; en ese sentido consideramos que se puede emplear la metodología Anker, desarrollada por Richard Anker y Martha Anker como un parámetro objetivo, ya que esta ha sido ampliamente aprobada y aceptada a nivel mundial.

“El Instituto de Investigación Anker es una organización sin ánimo de lucro fundada por Richard Anker y Martha Anker en 2020 con el apoyo de la Coalición Mundial por un Salario Digno. El Instituto produce referencias de salario e ingresos dignos en todo el mundo, así como más de 100 valores de referencia Anker y estimaciones subnacionales de salario e ingresos dignos en un número creciente de países. Asimismo, el ARI elabora estudios de alta calidad relacionados con el salario digno y la renta digna sobre género, migración, salarios vigentes, etc.”¹

Consecuentemente, debe el Consejo Nacional de Salarios, poner en agenda la implementación de esta metodología a cargo del Instituto Anker, asumiendo que, los datos que arroje el cálculo salarial son una propuesta para la fijación del salario mínimo del sector privado, desde luego, esto es tan solo el inicio para que, a partir de ahí se desarrollen las acciones para que mediante esta articulación de actores representados en el CNS, se acerque al cumplimiento en términos formales de propiciar ingresos que generen dignidad para las personas trabajadoras.

Esta representación confía en el dialogo social transparente y respetuoso de la legislación internacional en derechos humanos, la legislación nacional y el valor fundamental de la institucionalidad democrática que ha logrado sobreponer el interés colectivo por encima de los intereses mezquinos de unos pocos, creemos en una Costa Rica con servicios sociales públicos fortalecidos y con acciones que reduzcan las brechas sociales, asimismo, que fomenten de la justicia social.

Quedamos atentos a los alcances y resultados de este proceso.

Respetuosamente.

Albino Vargas Barrantes
Central Social Juanito Mora Porras

¹ Extraído de: <https://www.ankerresearchinstitute.org/about-us> 15 de oct. de 25.

